	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PATIOS-SAMC-SI-24-2025

El Alcalde del Municipio de Los Patios en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de septiembre de 2025 La Alcaldía de Los Patios a través de la Secretaria de Infraestructura en el SECOP II www.contratos.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 26 de Septiembre **hasta al 6 de Octubre de 2025**, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del periodo antes descrito se radicaron observaciones al Borrador de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio el trámite pertinente


FUNDAMENTO NORMATIVO

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.*


(Decreto 1510 de 2013, artículo 153)

Página 7 Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación

c) ¿Qué requisitos deben cumplir las Mipyme? Para manifestar el interés en limitar la convocatoria a Mipyme, estas empresas deben acreditar, además de que tienen más de un año de existencia, su tamaño empresarial con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual la empresa indique el tamaño empresarial. Asimismo, para presentar ofertas en las convocatorias limitadas a Mipyme, las empresas deben acreditar además de su tamaño empresarial, que tienen como mínimo un año de existencia.

c) ¿Qué requisitos deben cumplir las Mipyme que no desarrollan actos u operaciones mercantiles? Algunas actividades no son consideradas como mercantiles y en consecuencia no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil¹¹, como por ejemplo, la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. En estos casos, la Entidad Estatal hace la verificación del domicilio y el tamaño empresarial con el certificado del RUP. Por su parte, la acreditación de la experiencia mínima debe computarse a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, salvo para las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional debe computarse a partir de la inscripción o registro profesional.

d) ¿Cómo limitar una convocatoria territorialmente? Las Entidades Estatales pueden limitar una convocatoria a las Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde el contrato será ejecutado si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio. Para el efecto, los proponentes deben junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil; el certificado de

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes

El Lugar de presentación se encuentra plasmado en el cronograma del proceso tanto en el Borrador del Pliego como en el aviso de convocatoria

CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES TERRITORIALES


En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a \$125.000.

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL MIPYME COLOMBIA
116.706.150	532.338.092

**Liquidados con la tasa de cambio que para efectos determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

SOLICITUDES PRESENTADAS

RICARDO GELVEZ MOORENO	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Referencia interna: PATIOS-SAMC-SI-24-2025</p> <p>Descripción del proceso: PATIOS-SAMC-SI-24-2025</p> <p>De: RICARDO GELVEZ MORENO</p> <p>Usuario: RICARDO GELVEZ MORENO</p> <p>Fecha: 11 horas de tiempo transcurrido (21/10/2025 8:51:18 PM) (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Referencia del mensaje: COI.MSG.690096</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: solicitud de limitacion a mipyme</p> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <th style="font-size: small;">Documento</th> <th style="font-size: small;">Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="font-size: x-small;">Anexos</td> <td style="font-size: x-small;">SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES.pdf</td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;"></td> <td style="font-size: x-small;">SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;"> Agregar documento a la oferta Exportar todos </p> </div>	Documento	Nombre del documento	Anexos	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES.pdf		SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES.pdf
Documento	Nombre del documento						
Anexos	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES.pdf						
	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES.pdf						


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	<p>Referencia interna: PATIOS-SAMC-SI-24-2025</p> <p>Descripción del proceso: PATIOS-SAMC-SI-24-2025</p> <p>De: JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ</p> <p>Usuario: JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ</p> <p>Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (21/10/2025 11:30:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Referencia del mensaje: CO1.MSG.8558411</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MiPYMES MUNICIPALES</p> <hr/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anejo: SOLICITUD LIMITACION JAIRO.pdf</td> <td>SOLICITUD LIMITACION JAIRO.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"> <input type="button" value="Agregar documento a la oferta"/> <input type="button" value="Exportar todos"/> </p>	Documento	Nombre del documento	Anejo: SOLICITUD LIMITACION JAIRO.pdf	SOLICITUD LIMITACION JAIRO.pdf
Documento	Nombre del documento				
Anejo: SOLICITUD LIMITACION JAIRO.pdf	SOLICITUD LIMITACION JAIRO.pdf				
CONST & CONSULT JR SAS	<p>Referencia interna: PATIOS-SAMC-SI-24-2025</p> <p>Descripción del proceso: PATIOS-SAMC-SI-24-2025</p> <p>De: CONST & CONSULT JR SAS</p> <p>Usuario: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS JR SAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS JR SAS</p> <p>Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (22/10/2025 04:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Referencia del mensaje: CO1.MSG.8538370</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MiPYMES</p> <hr/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anejo: SOLICITUD MiPYMES SECCOP 1.pdf</td> <td>SOLICITUD MiPYMES SECCOP 1.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"> <input type="button" value="Agregar documento a la oferta"/> <input type="button" value="Exportar todos"/> </p>	Documento	Nombre del documento	Anejo: SOLICITUD MiPYMES SECCOP 1.pdf	SOLICITUD MiPYMES SECCOP 1.pdf
Documento	Nombre del documento				
Anejo: SOLICITUD MiPYMES SECCOP 1.pdf	SOLICITUD MiPYMES SECCOP 1.pdf				

ANALISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

A Continuación, se procede a verificar las manifestaciones presentadas para solicitar limitar la convocatoria a MiPymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Norte de SANTANDER en el MUNICIPIO DE LOS PATIOS de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y cronograma del proceso, así:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

	PERSOÑAL O AUTORIZADO	FECHA Y HORA	ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO	REGISTRO MERCANTIL O RUP	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (SOPORTES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	UN AÑO DE CONSTITUTIDA	TAMAÑO EMPRESARIAL
RICARDO MORENO GELVEZ	SI	2/10/2025 HORA: 9:51:10 PM	SECOPII	SI	SI	LOS PATIOS	1989	GRUPO III MICROEMPRESA
JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	SI	2/10/2025 HORA: 11:30:19 AM	SECOPII	SI	SI	LOS PATIOS	2001	GRUPO III MICROEMPRESA
CONST & CONSULT JR SAS	SI	29/09/2025 HORA: 6:04:17 PM	SECOPII	SI	SI	LOS PATIOS	2021	MICROEMPRESA GRUPO III

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO,

En razón a lo anterior Teniendo en cuenta que existe un mínimo de solicitudes establecidas en la Norma es viable acceder a la solicitud de limitar la convocatoria.

Se da por terminada, la presente acta y firman los que en ella intervinieron


	PERSOÑAL O AUTORIZADO	FECHA Y HORA	ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO	REGISTRO MERCANTIL O RUP	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (SOPORTES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	UN AÑO DE CONSTITUTIDA	TAMAÑO EMPRESARIAL
RICARDO MORENO GELVEZ	SI	2/10/2025 HORA: 9:51:10 PM	SECOPII	SI	SI	LOS PATIOS	1989	GRUPO III MICROEMPRESA

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	SI	2/10/2025 HORA: 11:30:19 AM	SECOP II	SI	SI	LOS PATIOS	2001	GRUPO III MICROEMPRESA
CONST & CONSULT JR SAS	SI	29/09/2025 HORA: 6:04:17 PM	SECOP II	SI	SI	LOS PATIOS	2021	MICROEMPRESA GRUPO III
JOSE OWALDO RINCON RAMIREZ	SI	3/10/2025 3:50:14 PM	SECOP II	SI	SI	LOS PATIOS	2011	MICROEMPRESA


Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PATIOS-SAMC-SI-24-2025 con las siguientes condiciones:

- 1- Objeto: MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.
2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía
3. Cronograma: SEGÚN CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I www.contratos.gov.co

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

5- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$116.706.150,00) M/CTE INCLUIDO IVA. Adjudicado a las disponibilidades presupuestales No. CDP0594 de fecha Agosto 6/ 2025.

Artículo 2 Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

Artículo 4 . Limitar la presente convocatoria a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Los Patios- Norte de Santander por cumplirse los requerimientos establecidos en la Ley

Arturo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en el Municipio de Los Patios, a los Seis (6) días del mes Octubre de 2025.

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO

Alcalde Municipal
Municipio de Los Patios


	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
Revisó:	JONATHAN ANDRES CONTRERAS ROLON	JEFE JURIDICO Y DE CONTRATACION	

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php


www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-17
	RESOLUCION DE APERTURA	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

RESOLUCIÓN No 1078 de 2025
(Octubre 06 de 2025)